

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAREUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOINDUSTRIA, BERRIKUNTZA,
MERKATARITZA ETA TURISMO SAHIA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA
INNOVACION, COMERCIO Y TUR

2011 ABE. 02

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

ACTA DE INSPECCIÓN		SARRERA	IRTIARRA
Zk.	985206	Zk.	

D. [REDACTED] [✓] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 29 de septiembre de 2011 en la empresa ACEROS INOXIDABLES OLARRA, S.A., sita en [REDACTED] de LOIU (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** ACEROS INOXIDABLES OLARRA, S.A.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] LOIU (Bizkaia)
- * **Utilización de la instalación:** Industrial: análisis de materiales por fluorescencia RR. X.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 25 de noviembre de 2008.
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 14 de septiembre de 2009.
- * **Fecha de última modificación (AEX/MA-01):** 13 de julio de 2011.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisora de la instalación radiactiva, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

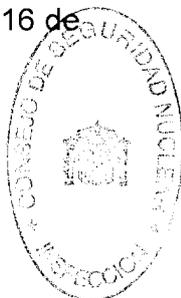


SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación dispone de los siguientes equipos radiactivos:
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 33578, el cual incluye un generador de rayos X de 50 kV de tensión y 0,04 mA de intensidad máximas, ubicado en la oficina de acería.
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 65128, el cual incluye un generador de rayos X de 50 kV de tensión y 0,1 mA de intensidad máximas, ubicado en la oficina de inspección de calidad.
- Para todas las opciones del modelo [REDACTED] existe declaración de conformidad CE emitido por [REDACTED] y [REDACTED]. Asimismo, se dispone de certificados de control de calidad de los equipos con número de serie 33578 y 65128 emitidos por [REDACTED] el 16 octubre de 2008 y el 25 de abril de 2011 respectivamente.
- En el exterior de los equipos figura el nombre de la firma comercializadora, nombre del fabricante, modelo, características técnicas y número de serie de los equipos y disponen de señalización con trébol radiactivo.
- El equipo generador de rayos X n/s 65128 ha sido adquirido por [REDACTED] a la empresa [REDACTED], distribuidor acreditado de la marca [REDACTED] el 27 de septiembre de 2011 según albarán de entrega mostrado a la inspección.
- [REDACTED], como representante y distribuidor de los analizadores [REDACTED] de la marca [REDACTED] declara que se encargará de gestionar la retirada del equipo [REDACTED] n/s 65128 suministrado a [REDACTED], al final de su vida útil, según documento fechado el 27 de septiembre de 2011.
- Existen manuales de operación y de mantenimiento de los equipos, ambos en castellano.
- El espectrómetro n/s 33578 ha sido revisado el 4 de marzo de 2011 por la empresa [REDACTED] según el procedimiento interno P-2005/01, concluyendo que es correcto su funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica.



- Además, los supervisores han comprobado la idoneidad de las condiciones (armario, maleta) de almacenamiento del equipo n/s 33578 y han realizado mediciones de fuga, siendo la última la realizada el 16 de septiembre de 2011.
- Se manifiesta a la inspección que el nuevo equipo generador de rayos X n/s 65128 se encuentra incluido en el procedimiento interno de revisión P-2005/01.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone del siguiente detector de radiación, para el cual se tiene establecido un procedimiento de calibración, recogido en el procedimiento PROS.09.4018, donde se fijan calibraciones bienales por entidad acreditada y sin verificaciones intermedias.
 - o [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie C199D, calibrado en el [REDACTED] el 16 de abril de 2010.
- Además, se dispone de los siguientes dosímetros de lectura directa, que también se encuentran incluidos en el procedimiento PROS.09.4018:
 - o [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 103141, calibrado en el [REDACTED] el 5 de mayo de 2011.
 - o [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 230063, calibrado en origen el 28 de septiembre de 2011.
- Desde el 27 de enero de 2011 hasta la fecha de inspección, la dirección de funcionamiento de la instalación radiactiva ha sido desempeñada por D^a. [REDACTED] [REDACTED] con licencia de supervisora en el campo de control de procesos y técnicas analíticas, vigente hasta julio de 2014. Con anterioridad al 27 de enero de este, la supervisión en funciones estaba siendo realizada por D. [REDACTED] [REDACTED], también con licencia de supervisor para el mismo campo, vigente hasta marzo de 2016.
- La instalación dispone de dos licencias de operador en el mismo campo, válidas al menos hasta julio de 2014 a favor de D. [REDACTED] [REDACTED]
- Se manifiesta a la inspección haber solicitado al CSN, el 14 de septiembre de 2011, la emisión de cuatro licencias de operador en el mismo campo. Dicho personal ha realizado un curso de operador en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, impartido por [REDACTED] los días 6 a 16 de junio de 2011.



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El 27 de septiembre de 2011 la empresa [REDACTED] impartió una jornada de formación de cuatro horas de duración, a la que asistieron los cuatro futuros operadores.
- Se manifiesta a la inspección que los únicos trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes son los dos supervisores, los dos operadores, y los cuatro futuros operadores cuando estos reciban sus licencias; todos los cuales están clasificados por su Reglamento de Funcionamiento como de categoría B.
- Se ha realizado vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes a los cuatro trabajadores expuestos en los meses de febrero, marzo y mayo de 2011, y a los cuatro futuros operadores los días 17 y 19 de julio de 2011. Todos ellos en el Servicio Médico de la propia empresa según el protocolo de radiaciones ionizantes, con Apto en todos los casos.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante cuatro dosímetros personales termoluminiscentes, leídos todos en el centro lector [REDACTED] asignados a los dos supervisores y dos operadores.
- Los historiales dosimétricos están actualizados hasta el mes de julio de 2011, con valores no significativos.
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado con el Nº 77 del libro 1, en el cual se refleja la incorporación de la nueva pistola, los envíos del equipo para revisiones y la realización de éstas, los datos dosimétricos, reconocimientos médicos (incluidos no aptos).
- El 10 de septiembre de 2009, se impartió una hora de formación y se entregaron a los trabajadores expuestos el Reglamento de Funcionamiento (RF) y el Plan de Emergencia Interior (PEI) de la instalación; así mismo, se manifiesta a la inspección que próximamente se impartirá una nueva jornada de formación a la que asistirá todo el personal expuesto.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2010 fue enviado al Gobierno Vasco el 18 de febrero de 2011.
- Según se manifiesta a la inspección los equipos únicamente se utilizarán en las instalaciones que [REDACTED], tiene en el [REDACTED] de LOIU (Bizkaia).

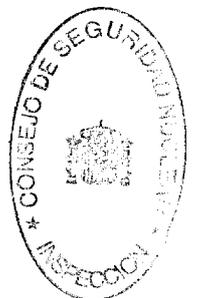


- Los equipos radiactivos junto con sus baterías extraídas se guardan en sendas maletas de transporte, desprovistas de candado, en el interior de sendos armarios dotados de llave, cada uno de los cuales se ubica en el local "Oficina de Acería" y "Oficina de Inspección de Calidad". Además, el acceso hasta dichos locales queda protegido por un control de accesos que vigila las instalaciones las 24 horas del día.
- En las proximidades de los equipos generadores de rayos X se dispone de equipos de detección y extinción de incendios.
- Se comprueba cómo es necesario introducir una clave de 4 dígitos para encender los equipos emisores de rayos X, y cómo si frente a los equipos no hay material actúa el mecanismo de seguridad que impide la emisión de rayos X. El tercer botón no se encuentra operativo, y el emisor funciona sin necesidad de accionarlo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos analizadores en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - o Equipo emisor de rayos X n/s 33578:
 - 3 mSv/h en haz directo al irradiar sin pieza.
 - 0,2 μ Sv/h en haz secundario al irradiar sobre pieza de acero inoxidable.
 - o Equipo emisor de rayos X n/s 65128:
 - 10 μ Sv/h en haz directo al irradiar sobre pieza de acero inoxidable.
 - 2 μ Sv/h en haz secundario al irradiar sobre pieza de acero inoxidable.



DESVIACIONES

1. No existen evidencias de haber impartido, con periodicidad bienal, un programa de formación a los trabajadores expuestos de la instalación sobre el contenido del RF, PEI y su aplicación, incumpliendo la cláusula nº 18 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a las que queda sujeta la instalación por la resolución de 25 de noviembre de 2008 del Director de Consumo y Seguridad Industrial que autoriza su funcionamiento.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 16 de noviembre de 2011

[Redacted signature]

Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En león, a 25 de NOVIEMBRE de 2011.

Fdo.:

Puesto o Cargo SUPERVISORA

